



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004247-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a Plan específico de apoyo a las mujeres en el mundo rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 3 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003858, PE/003860, PE/003870, PE/003873, PE/003874, PE/003881, PE/003887, PE/003900, PE/003906, PE/003907, PE/003909, PE/003910 a PE/003915, PE/003918, PE/003919, PE/003940, PE/003944, PE/003957, PE/003958, PE/003961, PE/003985, PE/004039, PE/004042, PE/004110, PE/004113, PE/004117, PE/004128, PE/004129, PE/004131, PE/004146 a PE/004148, PE/004150, PE/004152 a PE/004154, PE/004157 a PE/004159, PE/004161 a PE/004166, PE/004168, PE/004169, PE/004173, PE/004174, PE/004176, PE/004177, PE/004181, PE/004184, PE/004187, PE/004189 a PE/004198, PE/004200 a PE/004247, PE/004249, PE/004251 a PE/004253, PE/004256 a PE/004258, PE/004260 a PE/004264, PE/004281, PE/004283 a PE/004289, PE/004291 a PE/004294, PE/004296, PE/004298, PE/004299, PE/004301, PE/004302, PE/004321 a PE/004323, PE/004326, PE/004340, PE/004341 y PE/004343, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4247, formulada por D.^a María Josefa Díaz-Caneja, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el Plan Específico de apoyo a las mujeres del medio rural 2010-2015.

Las medidas desarrolladas en el marco del Plan Específico de apoyo a las mujeres del medio rural 2010-2015 durante los años 2013, 2014 y 2015 son las siguientes:

Adecuar las actividades y convocatorias de formación a la realidad del medio rural.

Promover una mejor comprensión de los fenómenos migratorios.

En todas las estadísticas, estudios, informes, se procurará siempre que ello fuera posible, desagregar los datos por sexo y ámbito territorial: urbano y rural.

Fomentar el autoempleo de las mujeres del ámbito rural y su inclusión en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia. Poner en marcha ayudas que permitan avanzar en esta materia con el fin de que las mujeres agricultoras y ganaderas



consigan un reconocimiento oficial de su trabajo y disfruten de los mismos derechos que sus compañeros titulares.

Fomentar a través de la formación y otras acciones positivas la promoción profesional de las trabajadoras en Castilla y León.

Formar para la inserción de un mercado laboral específico.

Promocionar las políticas activas de empleo con el fin de satisfacer las necesidades especiales de apoyo para el acceso al empleo.

Promover la creación de iniciativas empresariales femeninas en municipios rurales.

Fomento de la red de transporte público en las áreas rurales y, especialmente, el servicio público de transporte a la demanda.

Favorecer a las mujeres titulares de explotaciones agrarias, priorizando aquellas explotaciones cuya titularidad principal recaiga sobre mujeres jefas de explotación.

Elaboración de un mapa de accesibilidad a los servicios sanitarios en el medio rural para la determinación de las zonas de acceso a los servicios y prestaciones más demandados.

Impulsar la creación de centros de día y residencias de atención mayores y/o personas con discapacidad.

Promover la creación de planes o programas de educación infantil que permitan la conciliación familiar.

Desarrollar actuaciones formativas dirigidas a la prevención de la dependencia.

Promover actividades formativas dirigidas a familiares cuidadores de personas dependientes.

Impulsar la puesta en marcha de la Ley de Dependencia.

Potenciar hábitos de salud y participación, para mejorar la calidad de vida de las personas mayores del medio rural.

Ofrecer servicios específicos de promoción de la autonomía personal para los titulares de la tarjeta del club de los 60.

Impulsar medidas que favorezcan las relaciones con el entorno y la autonomía personal.

Fomentar el acceso a los recursos a mujeres con discapacidad por enfermedad mental y mujeres con discapacidad intelectual.

Garantizar la atención de las niñas de 0 a 6 años que presenten trastornos en su desarrollo o riesgos de padecer discapacidad.

Mejorar la competitividad del tejido empresarial femenino de Castilla y León, facilitando y mejorando la formación, orientación y asesoramiento técnico para el autoempleo.

Consolidar en el medio rural el empleo como instrumento para afianzar el empleo por cuenta ajena y el autoempleo femenino.



Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en empresas ubicadas en el medio rural.

Promocionar valores de equidad y corresponsabilidad en las tareas familiares, mediante la educación y sensibilización y difusión de buenas prácticas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Promover actividades extraescolares donde se fomente y estimule la igualdad de oportunidades.

Difundir de forma específica en el medio rural, a través de los canales y medios de difusión más convenientes, los programas de mujer que se realicen, especialmente los relacionados con violencia.

Diseñar y difundir de forma continuada campañas de información y sensibilización sobre violencia de género, para que todas las personas puedan identificar claramente cualquier situación de violencia y promover su rechazo social.

Diseñar y promover campañas de información sobre los derechos, recursos y medidas de asistencia y protección que amparan a las mujeres que sufran violencia de género, prestando especial atención a vías de difusión complementarias a las habituales, adaptadas al medio rural.

Diseñar e impartir cursos de formación y reciclaje en materia de violencia de género dirigidos a los sectores profesionales que atiendan a mujeres y menores con esta problemática.

Fomentar la formación y presencia de personas que desarrollen actuaciones de información y sensibilización en materia de violencia de género en el ámbito rural.

Prestar atención psicológica especializada a las mujeres víctimas de violencia de género y potenciar su recuperación de forma individual a través de atención psicológica en grupos de autoayuda y espacios de apoyo mutuo.

Desarrollar y promocionar alternativas de ocio juvenil en el medio rural.

Promover la oferta de actividades de formación virtuales en el medio rural.

Fomentar el hábito de la lectura en el medio rural.

Promover una formación específica a mujeres en nuevas tecnologías de la comunicación, especialmente orientada a la formación de empresas.

Desarrollar sistemas de formación virtual en las acciones formativas implementadas en el medio rural.

Facilitar la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género como acción de desarrollo del Plan Dike siendo su objeto conceder un incentivo económico a las empresas que contraten a dichas mujeres.

Potenciar la autonomía personal y mejorar las condiciones sociales y culturales.

Promover actuaciones que potencien la participación comunitaria de la mujer en educación ambiental en el medio rural.

Fomentar la cooperación con la Federación Regional de Municipios y Provincias para el diseño, ejecución y evaluación de políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.



Incentivar la puesta en marcha de actividades para favorecer la igualdad de oportunidades y crear Áreas Específicas de Mujer en las entidades locales, organizaciones políticas, profesionales y sociales del medio rural.

Apoyar específicamente el asociacionismo de las mujeres en el medio rural en todos los ámbitos, fomentando espacios, encuentros y programas para el encuentro e intercambio de experiencias e iniciativas que mejoren la vida de las mujeres en los espacios rurales.

En todas las estadísticas, estudios, informes, se procurará siempre que ello fuera posible, desagregar los datos por sexo y ámbito territorial: urbano y rural.

Realizar investigaciones y estudios sobre la violencia de género, prestando atención a la mujer del ámbito rural y a colectivos con problemática específica: mujeres con discapacidad, mujeres mayores, mujeres inmigrantes víctimas de redes de tráfico, etc...

Colaborar con los Ayuntamientos con el fin de crear una red de municipios que lleve a cabo programas que contribuyan a la prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres.

Actualizar y difundir el protocolo marco de intervención profesional en materia de violencia de género, del que derivarán los protocolos de actuación de todos los profesionales implicados en el proceso, dirigido a desarrollar una acción coordinada que permita el tratamiento integral en la asistencia a las mujeres víctimas de violencia de género.

Colaborar con las asociaciones de mujeres y otros colectivos que contribuyan a favorecer la igualdad para propiciar programas que contribuyan a la prevención y erradicación de la violencia de género.

Garantizar un servicio de información y asesoramiento telefónico especializado en materia de violencia de género.

Elaborar protocolos de coordinación interadministrativa de actuación para Castilla y León, dirigidos a desarrollar una acción que permita un tratamiento integral de la asistencia a mujeres víctimas de violencia de género, evitar la duplicación de acciones y realizar una cooperación efectiva.

Fomentar en el tejido asociativo de mujeres las actitudes solidarias y de ayuda a las mujeres víctimas de violencia de género, y favorecer la creación de redes de ayuda mutua entre las mujeres que hayan sido víctimas de malos tratos.

Promover la igualdad de oportunidades de mujeres con discapacidad.

Valladolid, 24 de noviembre de 2016.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Alicia García Rodríguez.